



(ANEXO III).

AUTOBAREMACIÓN DE LA RELACIÓN DE MÉRITOS

Relación de méritos aportados:

Los documentos deberán ir ordenados correlativamente y han de coincidir el número de orden con el número apuntado en cada documento que se adjunte:

Núm. De orden	Documento	Núm. horas	Puntuación de los méritos